



FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica Uruguay

A los 23 días del mes de octubre de 2013, se reúne en la sala del Consejo Directivo “Arq. Jorge Borgato”, la Comisión Asesora designada por Resolución N° 440/13, para entender en la selección de cuatro (4) postulante para intercambio estudiantil internacional, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica Uruguay.- Dos en el 1º semestre y dos en el 2º semestre año 2014.-

Integran esta Comisión y se encuentran presentes la Arq. Bibiana Ponzini, el Arq. Néstor Javier Elias y el Arq. Eduardo Floriani.

En primer término la Comisión Asesora recibe el total de las presentaciones de los postulantes, las que han sido presentadas en tiempo y forma por los mismos, ascendiendo éstas a un total de 7 (siete).-

En segunda instancia los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de los postulantes y el establecimiento del respectivo orden de mérito. Para ello se pasa a considerar a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica – Uruguay, b) los beneficios que el intercambio internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que todo intercambio promovido por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de las experiencias; c) los criterios aplicados tanto en los sistemas de becas como de programas de movilidad docente y estudiantil en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario y d) el desempeño académico del postulante, el que se determinara en base a los siguientes parámetros, y en orden en que se mencionan: d.1) el promedio académico; d.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; d.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4) la acreditación del idioma que solicita la postulación, aun cuando sea condición excluyente; d.5) la acreditación de un segundo idioma; d.6) porcentaje de la carrera aprobado; d.7) la edad del postulante; y d.8) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.-

Acordados los criterios de evaluación de la documentación presentada, la Comisión Asesora procede a analizar los mismos. Deja constancia que en este análisis se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados, prestando especial atención a las posibilidades de acreditación de las materias seleccionadas y la transferencia de la experiencia, tanto a sus pares como a la comunidad toda, ya que es éste el objeto y fundamento de los programas de Movilidad Estudiantil.



FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Analizados los antecedentes presentados, esta Comisión considera que todos poseen méritos suficientes como para participar de un programa de movilidad estudiantil internacional, poseyendo motivaciones para desarrollar un trayecto académico en la institución objeto de esta convocatoria. Siendo así procede a determinar el siguiente Orden de Mérito.:

1º- SOBRERO LAGIER FLORENCIA	DNI 35.221.809
2º- RIZZO, MARIA ANGELES	DNI 35.221.893
3º- BAYO OLIVIA	DNI 93.685.828
4º- BONICATTO MARIA BELEN	DNI 36.004.950
5º- SERFELIPPE GIULIANA	DNI 36.893.951
6º- FEULI GABRIELA	DNI 32.962.680
7º- SANMIGUEL PAULA	DNI 34.588.628

Siendo las 12.30 horas se da por concluida la reunión